



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número: DI-2026-412-GCABA-HGADS

Buenos Aires, Lunes 14 de Septiembre de 2026

Referencia: Concurso Público Abierto - Emergentología (POU)

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, el Expediente de Concurso EX-2026-36013578-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-36014793-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-36015408-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-36016070-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-36016534-GCABA-DGAYDRH y

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes **5 (cinco) cargos de Médicos de Guardia especialistas en Emergentología con 30 hs. semanales de labor**, dependiente del Departamento de Urgencias de este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección de profesionales, corresponde llamar a Concurso Público Abierto de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante DI-2026-130-GCABA-DGHOSP se autorizó al señor Director de este Hospital a usufructuar un total de dieciséis (16) días de Licencia por Descanso Anual Remunerado, comprendido entre el 31 de Agosto y el 21 de Septiembre de 2026 inclusive, conforme lo previsto por el Artículo 24° de la Ley N° 6035 (B.O.C.B.A. 5.508) promulgada por Decreto 383/2018 y la Resolución N° 150/SS/2002, encomendándose la firma del despacho y todo asunto inherente de la Dirección al Dr. Falco, Carlos Mario, Subdirector médico, por el lapso de duración de la mencionada licencia, sin que ello signifique mayor retribución;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Público Abierto para cubrir **5 (cinco) cargos de Médicos de Guardia**

especialistas en Emergentología con 30 hs. semanales de labor, dependiente del Departamento de Urgencias de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Médico de Guardia

Profesión: Médico

Especialidad: Emergentología

Unidad Organizativa de Destino: Hospital General de Agudos D. F. Santojanni.

Lugar de Inscripción: Oficina de Concursos, Recursos Humanos, entrepiso Pilar 950, CABA.-

Apertura de Inscripciones: 05 de octubre de 2026

Cierre de Inscripciones: 16 de octubre de 2026

Horario de Inscripción: 10 a 13 hs.

Información General Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes iniciarán su solicitud presentando de forma presencial en la oficina dispuesta, el formulario de inscripción y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente (CV completo), ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Al mismo tiempo enviarán al email concursoshgads@gmail.com el mismo formulario de postulación y una copia en igual tenor de la documentación (CV completo) en formato PDF y con marca de agua, todo en el mismo período de inscripción comunicado en el Artículo 2 de la presente Disposición. Una vez cumplimentados ambos pasos, la postulación se dará por confirmada.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

NÓMINA DE JURADO TITULAR:

1.- Dr. Jorge José María Sproviero - Jefe de Unidad - Estructura de Guardia (HGADS)

2.- Dr. Jorge Alejandro Aimar - Jefe de Unidad - Estructura de Guardia (HGADS)

3.- Dr. Pablo Roberto Manjarín - Jefe de Unidad - EG Emergentología (HGADS)

NÓMINA DE JURADO SUPLENTE:

1.- Dr. Jaime Oswaldo Alfaro Lio - Jefe de Unidad - Estructura de Guardia (HGADS)

2.- Dra. Marcela Sandra Herrera Vega - Jefe de Unidad - Estructura de Guardia (HGADS)

3.- Dra. Mariana Patricia Delnero - Jefe de Unidad - Estructura de Guardia (HGADS)

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (examen, entrevistas, etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la DGAYDRH del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese Comunicación Oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

NM

Sellado por: Carlos Mario Falco
Cédula: TINAR-20170132875
Fecha: 2026/09/14 11:09:22-0300

CARLOS MARIA FALCO
Subdirector Medico
HGADS